



RESOLUCIÓN CS N° 340 / 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 31 de julio de 2026

Expediente N° 21154/22

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Vicedirección del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia" solicita prórroga excepcional de designación interina del Lic. Américo JOFRE, en el cargo de Profesor 10 hs. cátedras, turnos mañana y tarde del referido Instituto, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CS N° 338/25 se prorrogó, en carácter excepcional, la designación interina del mencionado profesional hasta el 23 de julio de 2026.

Que la prórroga solicitada se funda en la necesidad Institucional de no interrumpir el desarrollo académico de los estudiantes, mientras se da continuidad al proceso del Concurso Regular que se tramita bajo expediente N° 21.048/25 y se encuentra en la Secretaría Académica con la propuesta de jurado que entenderá en el mismo.

Que a fs. 268 vta. obra intervención por parte de la Secretaría Académica de la Universidad.

Que es competencia del Consejo Superior entender sobre el presente tema.

Que la solicitud formulada por la mencionada Vicedirección del IEM resulta atendible a juicio de este Cuerpo, toda vez que el concurso regular para la cobertura del cargo de referencia se encuentra en marcha.

POR ELLO, atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 263/26,

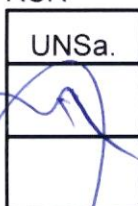
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 10° Sesión Ordinaria de fecha 30 de julio de 2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar, en carácter excepcional, la designación interina del **Lic. Américo JOFRE, DNI N° 32.350.480**, en el cargo de Profesor 10 hs. cátedras, turnos mañana y tarde del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", con efecto a partir del 24 de julio de 2026 y por el término de un (1) año o hasta tanto el cargo se cubra por vía de concurso regular, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese a: IEM "Dr. Arturo Oñativia", Lic. Jofre y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA